

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, QUE APRUEBA LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y ESTADÍSTICAS, EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS, ASÍ COMO LAS DIRECCIONES DE INFORMÁTICA E INNOVACIÓN, DE AGRUPACIONES Y PARTIDOS POLÍTICOS Y DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN

ANTECEDENTES

CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

1. DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 38 CONSTITUCIONAL. El veintinueve de mayo se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto¹ por el que se reforman y adicionan los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público.

CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO

2. DESIGNACIÓN DE CONSEJERÍAS ELECTORALES DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE JALISCO. El veintiséis de septiembre, en sesión ordinaria, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante acuerdo identificado con clave alfanumérica INE/CG2243/2024², designó como personas consejeras electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, al ciudadano Carlos Javier Aguirre Arias y a las ciudadanas Melissa Amezcua Yépiz y Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, para un periodo de siete años contados a partir del uno de octubre del año dos mil veinticuatro.

3. TOMA DE PROTESTA DE LAS NUEVAS CONSEJERÍAS ELECTORALES. El primero de octubre, en la vigésima sexta sesión extraordinaria, rindieron protesta de ley ante este Consejo General, y entraron en funciones como personas consejeras electorales de este organismo electoral, las personas ciudadanas Carlos Javier Aguirre Arias, Melissa Amezcua Yépiz y Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora.

¹ Consultable en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5690265&fecha=29/05/2023#gsc.tab=0

² Consultable en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/176944>

4. MEMORÁNDUM 184/2024 DE LA CONSEJERÍA DE ZOAD JEANINE GARCÍA GONZÁLEZ. El dieciocho de diciembre, mediante memorándum 184/2024 dirigido a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, la consejera electoral Zoad Jeanine García González por una parte que por actividades institucionales no disfrutaría del segundo periodo vacacional establecido en el Acuerdo número IEPC-ACG-356/2024 del Consejo General de este órgano electoral, y por otra, informó que gozaría de los cinco días pendientes al primer periodo vacacional y siete días del segundo periodo vacacional, correspondientes al año dos mil veinticuatro, comenzando a partir del día seis al diez, del día trece al diecisiete y del día veinte al veintiuno de enero del año dos mil veinticinco, reanudando labores a partir del veintidós de enero del mismo año.

CORRESPONDIENTES AL AÑO DOS MIL VEINTICINCO

5. SOLICITUD DE CONVOCATORIA A REUNIÓN DE TRABAJO. El siete de enero, mediante correo electrónico dirigido a la consejera presidenta, el consejero electoral Carlos Javier Aguirre Arias solicitó se convocara a las consejerías electorales de este Instituto a reunión de trabajo con el objeto de que las consejerías electorales que recientemente se integraron al órgano superior de dirección, presentaran el resultado del análisis de los perfiles directivos que integran este Instituto Electoral y su correspondiente deliberación, tomando en consideración lo establecido en el artículo 24, párrafo 6 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral³.

Dicho correo, fue remitido a la consejera presidenta, con copia a las consejeras electorales Melissa Amezcua Yépiz y Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora.

6. CONVOCATORIA A LAS CONSEJERÍAS ELECTORALES A REUNIÓN DE TRABAJO. El siete de enero, en atención a la solicitud señalada en el antecedente previo, la consejera presidenta de este organismo electoral, convocó a las consejeras y el consejero electoral a reunión de trabajo de manera presencial.

³ En adelante Reglamento de Elecciones.

7. REUNIÓN DE TRABAJO. El nueve de enero, se llevó a cabo la reunión que fue convocada por la consejera presidenta de este Instituto, a solicitud de las consejeras y el consejero electoral Melissa Amezcua Yépiz, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora y Carlos Javier Aguirre Arias, tal como lo refieren los puntos 5 y 6 de antecedentes.

En dicha reunión, las consejeras y el consejero electoral referidos en el párrafo que antecedente, presentaron a la consejera presidenta y al resto de las consejeras electorales presentes, la propuesta de no ratificación de diversas titularidades de Dirección que integran este Instituto Electoral, expresando el motivo que sustenta la decisión. De dicha reunión se levantó y firmó la minuta correspondiente por todas las consejerías asistentes que en ella participaron.

Las propuestas de no ratificación fueron formalizadas en la reunión con la entrega del memorándum 001/2025 suscrito por las consejerías electorales Melissa Amezcua Yépiz, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora y Carlos Javier Aguirre.

8. SOLICITUD EN EJERCICIO DE LA FACULTAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 24, PÁRRAFO 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. El nueve de enero, mediante memorándum número 001/2025, las consejeras y el consejero electoral de este organismo electoral Melissa Amezcua Yépiz, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora y Carlos Javier Aguirre Arias, remitieron a la consejera presidenta de este Instituto Electoral, la solicitud de no ratificación de diversas titularidades de Dirección.

En dicho memorándum, las consejeras y el consejero electoral manifestaron que del análisis de oportunidades de mejora para el fortalecimiento de áreas sustantivas de este organismo electoral y tomando en consideración la visión institucional de las nuevas consejerías, proponían la no ratificación de diversas titularidades de Dirección, señalando las razones que sostenía su propuesta conforme a lo dispuesto en el artículo 24, párrafo 6 del Reglamento de Elecciones.

Asimismo, solicitaron se diera audiencia a las personas cuya no ratificación se propuso, a efecto de que expusieran lo que estimaran conveniente ante las consejerías de este organismo público electoral a efecto del Consejo General contara con datos que le permitieran tomar la decisión.

9. CONVOCATORIA A LAS CONSEJERAS Y EL CONSEJERO ELECTORAL A REUNIÓN EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 24, PÁRRAFO 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES. El nueve de enero, la consejera presidenta de este organismo electoral convocó, mediante correo electrónico, a las consejeras y al consejero electoral a las reuniones con cada una de las personas titulares de Dirección de quienes se había propuesto su no ratificación, mismas que se describen a continuación:

- Dirección del Secretariado.
- Dirección de informática.
- Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación.
- Dirección de Prerrogativas.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Organización Electoral.

Esto, con la finalidad de darles audiencia respecto del estado que guardaba sus áreas con relación a los planteamientos formulados por las consejeras y el consejero electoral mediante el memorándum 001/2025 y expresados en la reunión de trabajo referida en el punto 7 de antecedentes.

10. MEMORÁNDUM 001/2025 DE PRESIDENCIA. El nueve de enero, mediante memorándum 001/2025 de Presidencia, la consejera presidenta de este organismo electoral instruyó al secretario ejecutivo convocara a las personas titulares de diversas direcciones que se encontraban en el supuesto de no ratificación, con el fin de otorgarles audiencia ante las consejerías electorales.

11. MEMORÁNDUM 002/2025 DE PRESIDENCIA. El nueve de enero, mediante memorándum 002/2025 de Presidencia, la consejera presidenta de este organismo electoral, remitió invitación a la titular de la Contraloría General de este Instituto para que participara como observadora en las reuniones referidas en el punto 9 de antecedentes.

12. CONVOCATORIA A DIVERSAS PERSONAS TITULARES DE DIRECCIÓN A LA REUNIÓN EN ATENCIÓN AL ARTÍCULO 24, PÁRRAFO 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES. El nueve de enero, mediante diversos memorándums, el secretario ejecutivo convocó a reunión a las

personas titulares de Dirección que se encuentran el supuesto de no ratificación, en atención a la instrucción referida en el punto 10 de antecedentes.

Para ello, el secretario ejecutivo giro los siguientes memorándums:

Número de memorándum	Dirigido a:	Hora de la reunión a la fue convocado	Recibido por el titular de la Dirección
006/2025	Dirección Jurídica	11:40 hrs.	09/01/2025
007/2025	Dirección de Igualdad y No Discriminación	12:00 hrs.	09/01/2025
008/2025	Dirección de Prerrogativas	12:20 hrs.	09/01/2025
009/2025	Dirección de Informática	12:40 hrs.	09/01/2025
010/2025	Dirección de Organización Electoral	13:00 hrs.	09/01/2025

Dicha reunión, se llevó a cabo el diez de enero en la oficina de Presidencia, ubicada en la sede de calle La Noche número 2442, colonia Jardines del Bosque, municipio de Guadalajara, Jalisco.

13. SOLICITUD DE PROPUESTAS PERFILES. El nueve de enero, la consejera presidenta de este organismo electoral, mediante correo electrónico solicitó a las personas consejeras electorales que, en caso de tener propuestas de perfiles para ocupar las direcciones de Jurídico, de Organización Electoral, de Igualdad de Género y No Discriminación, de Prerrogativas y de Informática de las que se propuso su no ratificación, éstas fueran enviadas a más tardar el once de enero, a fin de programar las entrevistas y revisar los currículums de cada aspirante.

14. REUNIONES CON LAS PERSONAS TITULARES DE DIRECCIÓN MEDIANTE LAS CUALES SE LES OTORGÓ AUDIENCIA ANTE LAS CONSEJERÍAS DEL CONSEJO GENERAL DEL IEPC. El diez de enero, se desahogaron las reuniones de manera escalonada a las que fueron convocadas las personas titulares de las consejerías electorales, la Secretaría Ejecutiva, de las direcciones que se propuso su no ratificación y la Contraloría General, derivado de la solicitud planteada en memorándum 001/2025 de las consejerías electorales Melissa

Amezcuca Yépiz, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora y Carlos Javier Aguirre Arias, esto es, otorgarles audiencia a las personas titulares mencionada para que expusieran lo conducente en atención al estado que guardan las áreas respectivas y refirieran lo que estimaran conveniente respecto a la propuesta de no ratificación.

En dichas reuniones asistieron la consejera presidenta Paula Ramírez Höhne, las consejeras electorales Melissa Amezcuca Yépiz, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, Claudia Alejandra Vargas Bautista y el consejero electoral Carlos Javier Aguirre Arias, así mismo estuvieron presentes, el secretario ejecutivo de este Instituto Electoral para fines de levantar el acta respectiva, la contralora general invitada como persona observadora y las personas titulares de Dirección que se propuso su no ratificación.

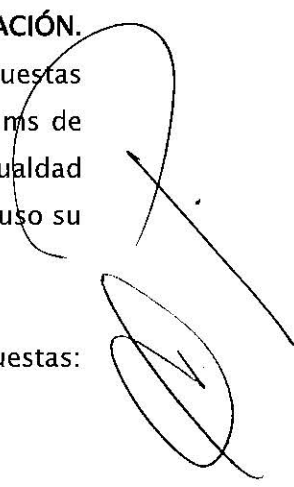
A estos últimos, se les informó que producto del análisis efectuado y la nueva visión institucional planteada por las consejerías de reciente integración al Consejo General de este organismo electoral, y en ejercicio de la facultad que les confiere el artículo 24, párrafo 6 del Reglamento de Elecciones, es que las consejeras y el consejero electoral Melissa Amezcuca Yépiz, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora y Carlos Javier Aguirre Arias proponían la no ratificación como personas titulares de Dirección.

Seguidamente, se le otorgó oportunidad a las personas titulares de Dirección para que manifestaran lo que a su derecho correspondiera a efecto de darle audiencia, levantándose el acta correspondiente para tal efecto.

15. PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS PROPUESTAS A OCUPAR LAS TITULARIDADES DE LA DIRECCIONES DE LAS QUE SE PROPUSO SU NO RATIFICACIÓN.

Derivado de los referido en el punto 13 de antecedentes, fueron enviadas 14 propuestas por parte de las consejerías de este Instituto, las propuestas de perfiles y currículums de las personas para ocupar las direcciones de Jurídico, de Organización Electoral, de Igualdad de Género y No Discriminación, de Prerrogativas y de Informática de las que se propuso su no ratificación.

Así, para ocupar las titularidades antes referidas, fueron recibidas las siguientes propuestas:



Dirección	Nombre
Dirección de Organización Electoral	Laura Fernández Beas
	Karla Iliana Romero Castañeda
	Ramón Vargas Ortega
	Héctor Alexis Ibarra López
Dirección Jurídica	Diana Itzel Martínez Bueno
	Sonia Gómez Silva
	Abraham Alejandro Torres Aguilar
Dirección de Igualdad de Género y no Discriminación	Isabel Yoloxóchitl Corona Ruelas
	Adriana Elizabeth Navarro Vital
	Oscar Isaac Sánchez Covarrubias
Dirección de Prerrogativas	Paola Selene Padilla Mancilla
	Juan Carlos Villaseñor Godoy
Dirección de Informática	Jonathan Cortes Matías
	Rafael Alejandro Facio Ramírez

En seguimiento, el doce de enero, por instrucciones de la consejera presidenta, el secretario ejecutivo de este Instituto, mediante correo electrónico, remitió las propuestas de perfiles acompañadas de los currículums de cada persona aspirante, a fin de que las consejerías pudieran revisarlos, así como la programación de fecha y hora de las entrevistas.

En consecuencia, el trece de enero, de manera virtual, se realizaron las entrevistas a cada una de las personas aspirantes, participando activamente en las mismas, las consejerías que integran este Consejo General.

Finalmente, el trece de enero, el secretario ejecutivo de este Instituto remitió mediante correo electrónico a las consejeras y el consejero electorales, la liga electrónica donde se encuentran las grabaciones de las entrevistas realizadas, así como los expedientes de cada aspirante para su valoración.

16. APROBACIÓN DE LA NO RATIFICACIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DIRECCIONES DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, DE JURÍDICO, DE INFORMÁTICA, DE

PRERROGATIVAS Y DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN. En sesión de esta fecha, este Consejo General aprobó la no ratificación de las personas titulares de las direcciones de Organización Electoral, de Jurídico, de Informática, de Prerrogativas y de Igualdad de Género y no Discriminación, y en consecuencia la conclusión de la relación laboral con efectos a partir del dieciséis de enero de dos mil veinticinco.

17. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS RELATIVO AL GASTO ORDINARIO; LA PLANTILLA DE PERSONAL; ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES A LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. En la misma sesión referida en el punto anterior, este Consejo General aprobó, entre otras cosas, el presupuesto de egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, la plantilla de personal, así como las modificaciones a su estructura organizacional para el ejercicio del año dos mil veinticinco.

En dicho acuerdo se propuso realizar, entre otros, los siguientes cambios:

Estructura Actual	Reestructura	Cambio efectuado
Dirección de Organización Electoral	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadísticas	Cambio de nombre
Dirección Jurídica	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	Cambio de nombre
Dirección de Prerrogativas	Dirección de Agrupaciones y Partidos Políticos	Cambio de nombre
Dirección de Informática	Dirección de Informática e Innovación	Cambio de nombre y de adscripción.

CONSIDERANDOS

I. DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO.

Es un organismo público local electoral, de carácter permanente, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones, profesional en su desempeño, autoridad en la materia y dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio; que tiene como objetivos, entre otros, participar en el ejercicio de la función electoral consistente en ejercer

las actividades relativas para realizar los procesos electorales de renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo, así como los ayuntamientos de la entidad; vigilar en el ámbito electoral el cumplimiento de la Constitución General de la República, la Constitución local y las leyes que se derivan de ambas, de conformidad con los artículos 41, Base V, apartado C; y 116, Base IV, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, Bases III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 115 y 116, párrafo 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco.

II. DEL CONSEJO GENERAL. Es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de cumplir las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar para que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad y perspectiva de género, guíen todas sus actividades; que dentro de sus atribuciones se encuentran: designar a los directores del Instituto a propuesta que presente la consejera presidenta; vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos de este Instituto, vigilar el cumplimiento de esta legislación y las disposiciones que con base en ella se dicten; así como emitir los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12, bases I y IV de la Constitución Política local; 120 y 134, párrafo 1, fracciones II, V, LI y LII del Código Electoral del Estado de Jalisco.

Por su parte, el artículo 24 del Reglamento de Elecciones, atribuye a dicho órgano superior de dirección, la facultad de aprobar por al menos con el voto de cinco personas consejeras electorales, la designación de las personas titulares de las áreas ejecutivas de dirección y unidades técnicas de los organismos públicos locales electorales, a propuesta de la presidencia de la institución.

III. DE LA ATRIBUCIÓN DE LA CONSEJERA PRESIDENTA. La consejera presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, tiene como atribuciones, entre otras, proponer al Consejo General a las personas ciudadanas que fungirán como directoras ejecutivas y de áreas, así como las demás personas titulares de unidades técnicas del Instituto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, 137, párrafo 1, fracción VIII del Código Electoral de la entidad, y 9, párrafo 2, fracción V del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

IV. DE LA NO RATIFICACIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS DIRECCIONES DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL, DE JURÍDICO, DE INFORMÁTICA, DE PRERROGATIVAS, Y DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN. Como ya se precisó en el antecedente 16, en esta sesión, este Consejo General aprobó la no ratificación de las personas titulares de las direcciones de Organización Electoral, de Jurídico, de Informática, de Prerrogativas y de Igualdad de Género y no Discriminación, y en consecuencia la conclusión de la relación laboral con efectos a partir del primero de febrero de dos mil veinticinco.

V. DE LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS RELATIVO AL GASTO ORDINARIO; LA PLANTILLA DE PERSONAL; ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES A LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, PARA EL EJERCICIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. Como se refiere en el antecedente 17 de este acuerdo, este Consejo General en esta sesión, aprobó entre otras cosas, el presupuesto de egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, la plantilla de personal, así como las modificaciones a su estructura organizacional para el ejercicio del año dos mil veinticinco.

En dicho acuerdo, se consideró necesario dar continuidad a los trabajos que se han venido realizando en años anteriores, con el objeto de avanzar en un fortalecimiento a la institución, pero ahora con una nueva visión institucional que deriva de una nueva integración del órgano superior de dirección, donde, derivado de un análisis de oportunidades de mejora para el fortalecimiento de áreas sustantivas, se apuesta por una reestructura institucional que atienda las necesidades y fortalecimiento del organismo en el sentido de mayor eficiencia en procesos, profesionalismo, cumplimiento de funciones y metas institucionales.

De lo anterior, se propuso realizar, entre otros, los siguientes cambios:

Estructura Actual	Reestructura	Cambio Efectuado
Dirección de Organización Electoral	Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadísticas	Cambio de nombre

Dirección Jurídica	Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	Cambio de nombre
Dirección de Prerrogativas	Dirección de Agrupaciones y Partidos Políticos	Cambio de nombre
Dirección de Informática	Dirección de Informática e Innovación	Cambio de nombre y de adscripción.

VI. DEL PROCEDIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE LAS ÁREAS EJECUTIVAS DE DIRECCIÓN Y UNIDADES TÉCNICAS DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES.

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, el procedimiento de designación de las personas titulares de las áreas ejecutivas de dirección y unidades técnicas de los organismos públicos locales es el siguiente:

“Artículo 24.

1. Para la designación de cada uno de los funcionarios a que se refiere este apartado, el consejero presidente del OPL correspondiente, deberá presentar al Órgano Superior de Dirección propuesta de la persona que ocupará el cargo, la cual deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos;*
- b) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;*
- c) Tener más de treinta años de edad al día de la designación;*
- d) Poseer al día de la designación, título profesional de nivel licenciatura, con antigüedad mínima de cinco años y contar con conocimientos y experiencia para el desempeño de las funciones propias del cargo;*
- e) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;*
- f) No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;*
- g) No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local;*

h) No desempeñar al momento de la designación, ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación, y

i) No ser Secretario de Estado, ni Fiscal General de la República, Procurador de Justicia de alguna entidad federativa, Subsecretario u Oficial Mayor en la administración pública federal o estatal, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernador, Secretario de Gobierno, o cargos similares u homólogos en la estructura de cada entidad federativa, ni ser Presidente Municipal, Síndico o Regidor o titular de alguna dependencia de los ayuntamientos o alcaldías, a menos que, en cualquiera de los casos anteriores, se separe de su encargo con cuatro años de anticipación al día de su nombramiento.

2. Cuando las legislaciones locales señalen requisitos adicionales, éstos también deberán aplicarse.

3. La propuesta que haga el Consejero Presidente, estará sujeta a la valoración curricular, entrevista y consideración de los criterios que garanticen Imparcialidad y profesionalismo de los aspirantes, en los mismos términos que son aplicables a los consejeros electorales de los consejos distritales y municipales.

4. Las designaciones del secretario ejecutivo y de los titulares de las áreas ejecutivas de dirección y unidades técnicas, deberán ser aprobadas por al menos con el voto de cinco consejeros electorales del Órgano Superior de Dirección.

..."

Así las cosas, en cuanto a los incisos a), b) y c) del artículo transcrito, dichos requisitos se colman con la presentación de su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.

Por otra parte, con relación al inciso d), el requisito se cumple con la presentación de su título de licenciatura, el cual, a la fecha cuentan con más de cinco años de su expedición.

En lo que respecta a los requisitos establecidos en los incisos e), g) y numeral 2, los mismos se acreditan con la presentación del formato 8 de 8 y la constancia de no sanción administrativa.

Ahora bien, en cuanto al inciso f), dicho requisito se colma de la revisión de los archivos que obran en este instituto.

Finalmente, con relación a los incisos h) e i), no se advierte que las personas designadas se encuentren comprendidas dentro de los supuestos ahí descritos, tal y como lo acreditan con los currículums presentados.

En cuanto a los requisitos para ocupar un cargo de dirección en este organismo público local electoral, resultan aplicables los previstos en el artículo 24 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral en su párrafo 1 *-los cuales ya han quedado transcritos-*, dado que el artículo 14 del Reglamento Interior de este Instituto no establece requisitos adicionales y remite al Reglamento de Elecciones, señalando:

"Artículo 14.

- 1. Cada una de las Direcciones Ejecutivas y Direcciones de Área del Instituto se integrará con un director o directora nombrado conforme al Reglamento de Elecciones, así como con el personal que establezca el presupuesto de egresos del Instituto."*

VII. DE LA ADICIÓN AL ARTÍCULO 38 CONSTITUCIONAL. El veintinueve de mayo de dos mil veintitrés, tal y como se refiere en el antecedente 1, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual, entre otras cuestiones se reformaron las fracciones V y VI y se adicionó una fracción VII al artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público, en los siguientes términos:

"Artículo 38. ...

I. a IV. ...

V. Por estar prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal;

VI. Por sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión, y

VII. Por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.

Por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.

En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público".

En virtud de lo anterior, se solicitó a las personas aspirantes el llenado del formato 8 de 8 relativo a la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos de suspensión de derechos o prerrogativas ciudadanas conforme al artículo 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con respecto a la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, en el que las personas aspirantes manifiestan conocer de las penas que se aplican a quien declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247, fracción I del Código Penal Federal; así como 165 y 168 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco; y por medio del cual declaran bajo protesta de decir verdad que no han sido condenadas o sancionadas mediante resolución firme por la comisión intencional de los siguientes delitos:

1. Contra la vida y la integridad corporal;
2. Contra la libertad y seguridad sexuales;
3. contra el normal desarrollo psicosexual;
4. Violencia familiar;
5. Violencia familiar equiparada o doméstica;
6. Violación a la intimidad sexual;
7. Violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos; y,
8. Haber sido declarada como persona alimentaria morosa.

VIII. DE LA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE LAS PERSONAS PARA OCUPAR LAS TITULARIDADES DE LA DIRECCIONES EJECUTIVAS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL Y

ESTADÍSTICAS, EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS, ASÍ COMO LAS DIRECCIONES DE INFORMÁTICA E INNOVACIÓN, DE AGRUPACIONES Y PARTIDOS POLÍTICOS Y DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN. De conformidad con las atribuciones legales establecidas en el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, así como en la normatividad del estado, la Consejera Presidenta de este Instituto, una vez que se han verificado los requisitos para la designación de las personas que han sido propuestas, realizadas las valoraciones curriculares, las entrevistas y, considerando los criterios que garantizan la imparcialidad y profesionalismo de las personas aspirantes, de conformidad con el procedimiento de designación referido en el considerando anterior; el cual fue desahogado en los términos que se precisan en los puntos 13 y 15 del capítulo de antecedentes de este acuerdo, es que se propone designar como personas titulares de las direcciones, como se describe en la siguiente tabla:

Nombre	Cargo
Ramón Vargas Ortega	Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadísticas
Diana Itzel Martínez Bueno	Titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos
Paola Selene Padilla Mancilla	Titular de la Dirección de Agrupaciones y Partidos Políticos
Rafael Alejandro Facio Ramírez	Titular de la Dirección de Informática e Innovación
Isabel Yoloxóchitl Corona Ruelas	Titular de la Dirección de Igualdad de Género y No Discriminación.

Ello, en virtud de que una vez valorados y analizados los perfiles, las personas que se proponen en el presente acuerdo, cumplen con los requisitos previstos en la normatividad de la materia para su designación, incluyendo la presentación de la declaración 8 de 8 respecto de la violencia política contra las mujeres en razón de género, **ANEXO 1**, dado que satisfacen con todos los parámetros establecidos en la misma, cuentan con los conocimientos y experiencia para el desempeño de las funciones propias del cargo, derivado de su amplia formación académica, así como en atención a los cargos que han desempeñado durante su trayectoria profesional, los cuales constan en sus currículos que se anexan al presente acuerdo como parte integral del mismo, **ANEXO 2**.

Por lo anterior, se advierte que las personas propuestas cuentan con el perfil idóneo en materia electoral, de dirección, entre muchos otros, para el desempeño de las actividades que requiere las direcciones materia de este acuerdo.

IX. DE LA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ACUERDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, deberá notificarse el presente acuerdo a las personas integrantes del Consejo General, en términos de dicha disposición reglamentaria.

Notifíquese⁴ personalmente con copia certificada del presente acuerdo a las personas designadas como titulares de las direcciones ejecutivas de Organización Electoral y Estadísticas, Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, así como las direcciones de Informática e Innovación, de Agrupaciones y Partidos Políticos, y de Igualdad de Género y no Discriminación. De igual manera, deberá notificarse a la persona titular de la Contraloría General de este Instituto para que en ejercicio de sus atribuciones desahogue el procedimiento de entrega-recepción, de conformidad a la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Así mismo, deberá publicarse en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto Electoral, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, numeral 1, fracción II, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 135, numeral 1 del Código Electoral del Estado de Jalisco; y 52 del Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado.

Por lo anteriormente expuesto, se proponen los siguientes puntos de:

ACUERDO

⁴ La aprobación de este acuerdo constituye un hecho notorio, ya que al ser una determinación que se somete a la consideración de un órgano colegiado mediante la celebración de una sesión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento de Sesiones de este Instituto Electoral, y en virtud de que dicha sesión es transmitida por los canales oficiales de este organismo electoral, siendo este del conocimiento del dominio público, sirve de apoyo la tesis de jurisprudencia sustentada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuyo rubro es el siguiente "HECHOS NOTORIOS. CONCEPTOS GENERAL Y JURÍDICO" consultable en: https://bj.scjn.gob.mx/doc/tesis/3PVpMHYBN_4klb4HAZlx

PRIMERO. Se designa a Ramón Vargas Ortega, como titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Estadísticas, en términos de los considerandos VI y VIII del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se designa a Diana Itzel Martínez Bueno, como titular de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, en términos de los considerandos VI y VIII del presente acuerdo.

TERCERO. Se designa a Paola Selene Padilla Mancilla, como titular de la Dirección de Agrupaciones y Partidos Políticos, en términos de los considerandos VI y VIII del presente acuerdo.

CUARTO. Se designa a Rafael Alejandro Facio Ramírez, como titular de la Dirección de Informática e Innovación, en términos de los considerandos VI y VIII del presente acuerdo.

QUINTO. Se designa a Isabel Yoloxóchitl Corona Ruelas, como titular de la Dirección Igualdad de Género y No Discriminación, en términos de los considerandos VI y VIII del presente acuerdo.

SEXTO. Expídase el nombramiento respectivo a las personas designadas, quienes entrarán en funciones a partir del primero de febrero de dos mil veinticinco.

SÉPTIMO. Notifíquese con copia certificada del presente acuerdo a las personas que han sido designadas como titulares de las direcciones ejecutivas de Organización Electoral y Estadísticas, Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, así como las direcciones de Informática e Innovación, de Agrupaciones y Partidos Políticos, y de Igualdad de Género y no Discriminación de este Instituto, en términos de considerando IX de este acuerdo.

OCTAVO. Notifíquese con copia certificada del presente acuerdo a la persona titular de la Contraloría General de este Instituto Electoral.

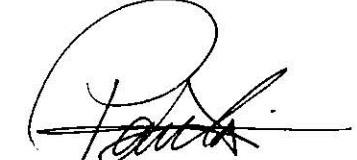
NOVENO. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

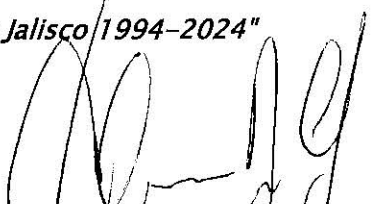
DÉCIMO. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante correo electrónico, en términos del considerando IX del presente acuerdo.

DÉCIMO PRIMERO. Publíquese en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando IX del presente acuerdo.

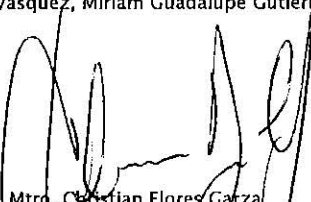
Guadalajara, Jalisco; a 15 de enero de 2025

"30 años de democracia en Jalisco 1994-2024"


Mtra. Paula Ramírez Höhne
La consejera presidenta


Mtro. Christian Flores Garza
El secretario ejecutivo

El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 143, numeral 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, numeral 1, fracción V; 42 y 45, numerales 2 y 6 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, hago constar que el presente acuerdo se emitió en la **primera sesión extraordinaria** del Consejo General, celebrada el **15 de enero de 2025** y fue aprobado por votación unánime de las personas consejeras electorales Carlos Javier Aguirre Arias, Melissa Amezcua Yépiz, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, Miriam Guadalupe Gutiérrez Mora, Claudia Alejandra Vargas Bautista y la consejera presidenta Paula Ramírez Höhne.


Mtro. Christian Flores Garza
El secretario ejecutivo

RAMON VARGAS

ORTEGA

PERFIL

Gestión de Procesos Electorales en diferentes cargos como: Director de Organización Electoral, Vocal de Capacitación Electoral, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Asesor en el OPLE de Morelos y encargadurías en la Vocalía Ejecutiva.

CONTACTO

 N1-ELIMINADO 5

ramon.vargas@ine.mx

 N2-ELIMINADO 3

EXPERIENCIA

Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica

Del 7 de junio de 2022 a la fecha.

Del 1 de noviembre de 2020 al 14 de marzo de 2021 (Distrito 19 Zapotlan el Grande).

Del 1 de junio de 2019 al 15 de marzo de 2020 (Distrito 19 Zapotlan el Grande).

Del 1 de septiembre de 2018 al 28 de febrero de 2019 (Distrito 19 Zapotlan el Grande).

Del 1 de febrero de 1991 al 15 de agosto de 2016 (Distrito 19 Zapotlan el Grande)

Coordinar y supervisar en el Distrito electoral, la instrumentación de los programas, proyectos y estrategias de integración de mesas directivas de casilla y de capacitación electoral, educación cívica y promoción de la participación ciudadana, consulta popular y la organización de elecciones internas de los partidos políticos del Instituto Nacional Electoral para orientar a la ciudadanía acerca del ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político electorales con el fin de aportar al desarrollo de la cultura político democrática.

Vocal de Organización Electoral

Del 16 de julio de 2018 al 31 de agosto de 2018 (Distrito 04 Zapopan)

Del 01 de agosto de 2017 al 15 de marzo de 2018 (Distrito 04 Zapopan)

Del 16 de agosto de 2016 al 31 de enero de 2017 (Distrito 04 Zapopan)

Coordinar la preparación y evaluación del Proceso Electoral Federal y Local en el ámbito de la organización electoral, para que los consejos distritales den cumplimiento a sus programas; coordinar la operación de los sistemas de información en materia de organización electoral en la Junta Distrital Ejecutiva.

EXPERIENCIA

Encargado del Despacho de la Dirección de Organización Electoral y Capacitación Electoral en el Instituto Electoral del Estado de Nayarit.

Del 1 de febrero al 30 de julio de 2017

Apoyar la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Municipales, elaborar los formatos de la documentación electoral, para someterlos por conducto del Secretario Ejecutivo a la aprobación del Consejo General, proveer lo necesario para la impresión y distribución de la documentación electoral autorizada, recabar de los consejos municipales copias de las actas de sus sesiones y demás documentos relacionados con el proceso electoral, recabar la documentación necesaria e integrar los expedientes a fin de que el Consejo General efectúe los cómputos que conforme a esta Ley debe realizar, llevar la estadística de las elecciones Locales y Municipales, asistir a las sesiones del Consejo General, y acordar con el Secretario Ejecutivo los asuntos de su competencia.

Encargado de la Vocalía Ejecutiva

Del 1 de septiembre de 2021 al 6 de junio de 2022 (02 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Durango);

Del 15 de marzo de 2021 al 31 de agosto de 2021 (03 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Michoacán);

Del 1 de marzo de 2019 al 31 de mayo de 2019 (19 Junta Distrital Ejecutiva en el estado de Jalisco).

Coordinar las actividades de la Junta Distrital Ejecutiva para la ejecución de las funciones y programas institucionales en el distrito electoral federal, y durante el Proceso Electoral, en su calidad de Consejero Presidente, organizar y vigilar las actividades del Consejo Distrital.

Comisionado a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Coahuila.

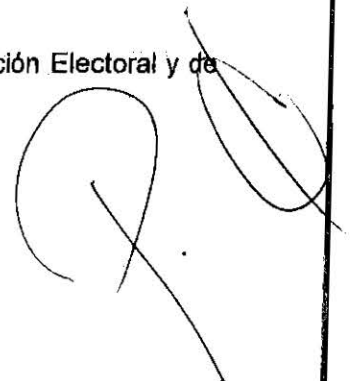
Del 16 de marzo de 2020 al 31 de octubre de 2020

Coordinar las actividades de la 04 Junta Distrital en las áreas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

Comisionado a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y de Participación Ciudadada.

Del 16 de marzo de 2018 al 15 de julio de 2018

Coordinar las actividades de la Secretaría Ejecutiva, asesorar a las Direcciones de Organización Electoral y de Capacitación Electoral.



FORMACIÓN ACADEMICA

Instituto Federal Electoral

Enero 2004 a julio 2007

Maestría en Procesos e Instituciones Electorales

Certificado de estudios

Universidad de Colima

Enero 2003 a junio 2005

Ciencia Política y Administración Pública

Documento obtenido: Cédula Profesional

Cursos vinculados con la actividad pública

Diplomado en Habilidades de Dirección,

Negociación y Herramientas Didácticas

Institución: Universidad Iberoamericana

Año: 2008

CREFAL-ILCE

Nombre del curso: Diplomado en Formación de Educadores 2002

Atentamente

Mtro. Ramón Vargas Ortega

[Redacted signature area]

[Handwritten signature]

FORMATO 8 de 8

Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y respecto de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

Guadalajara, Jalisco a 13 de enero de 2025

A quien corresponda:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, párrafo tercero; y 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, párrafo 1, inciso d); 4, párrafo 2; 6, párrafo 2; 98, párrafo 1 y 104, párrafo 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 24, párrafo 1 del Reglamento de Elecciones; 73, inciso i) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 115, párrafos 1, fracción VII, y 2; 116, párrafos 1 y 3, fracción II; 118, párrafo 1, fracción II, inciso c); 134, párrafo 1, fracciones II, V, LI y LIX; 137, párrafo 1, fracciones VIII y XXXI del Código Electoral del Estado de Jalisco; 4, párrafos 1 y 2; así como el 14, párrafo 1 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Sabedor(a) de las penas que se aplican a quien declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247, fracción I del Código Penal Federal; así como 165 y 168 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco; declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a) No he sido condenado (a), o sancionado (a) mediante Resolución firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal.
- b) No he sido condenado (a), o sancionado (a) mediante Resolución firme por la comisión intencional de delitos contra la libertad y seguridad sexuales.
- c) No he sido condenado (a), o sancionado (a) mediante Resolución firme por la comisión intencional de delitos contra el normal desarrollo psicosexual.
- d) No he sido condenado (a), o sancionado (a) mediante Resolución firme por la comisión intencional del delito de violencia familiar.
- e) No he sido condenado (a), o sancionado (a) mediante Resolución firme por la comisión intencional de delitos de violencia familiar equiparada o doméstica.
- f) No he sido condenado (a), o sancionado (a) mediante Resolución firme por la comisión intencional del delito de violación a la intimidad sexual.
- g) No he sido condenado (a), o sancionado (a) mediante Resolución firme por la comisión intencional de delitos de violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.
- h) No he sido declarada como persona alimentaria morosa.

ATENTAMENTE


Ramón Vargas Ortega

DIANA BUENO

Maestra en Derecho Electoral

N6-ELIMINADO N7-ELIMINADO 3
N9-ELIMINADO 95 N15-ELIMINADO 28
N8-ELIMINADO 23

EXPERIENCIA

Secretaria Técnica de Mando Superior. 09/2023 - 12/2024
Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Ciudad de México

- Análisis jurídico de asuntos jurisdiccionales.
- Proyección de sentencias.
- Revisión y redacción de criterios jurisprudenciales de la Sala Superior.
- Asistencia en el desahogo de audiencias.
- Elaboración de posicionamientos y votos.
- Corrimiento de fórmula de representación proporcional a nivel federal y estatal

Vocal Secretaria Distrital 01/2020 - 09/2023
Instituto Nacional Electoral Tonalá, Jalisco

- Elaboración de contratos civiles.
- Instrucción de procedimientos sancionadores.
- Integración de expedientes electorales y elaboración de informes circunstanciados.
- Coordinación interinstitucional y manejo, control y administración de los recursos humanos, materiales y financieros de la Junta Distrital Ejecutiva.
- Atención y capacitación a la ciudadanía en materia de derechos político-electorales.
- Supervisión de áreas administrativas.
- Atención a solicitudes de información y cumplimiento de obligaciones de transparencia.
- Funciones de oficialía electoral.
- Negociación interinstitucional y con autoridades estatales, federales y partidos políticos.
- Conducciones de mesas de trabajo, redacción de actas y cumplimiento a los marcos normativos.

Técnico Jurídico en Secretaría de Comités y Comisiones. 11/2017 - 01/2019

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del estado de Jalisco. Guadalajara, Jalisco

- Elaboración de dictámenes y acuerdos de las comisiones permanentes y temporales del Instituto Electoral.
- Generación de insumos.
- Coordinación con las consejerías y las áreas del IEPC.
- Redacción de actas y minutas

Abogada especializada 02/2017 - 10/2017
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno Guadalajara, Jalisco

- Enlace jurídico y tareas concernientes al litigio en materia administrativa, civil y amparo.
- Atención a solicitudes de transparencia.
- Coordinación de diligencias ante organismos públicos y privados.
- Redacción de actas y oficios.
- Negociación y coordinación institucional.
- Atención ciudadana.



PERFIL PROFESIONAL

Maestra en Derecho Electoral, especializada en derechos humanos y político-electorales, me he desempeñado en autoridades administrativas electorales, a nivel federal y estatal, asimismo, cuento con experiencia jurisdiccional en el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

No. Registro de Título. N10-ET
No. de Cédula Federal N11-ET
No. de Cédula Estatal
N12-ET
No. Registro de título Maestría.
N13-ELIMINADO
No. de Cédula Estatal Maestría.
N14-ET

LOGROS CLAVE

- ✓ **Habilitación como Defensora Pública Electoral**
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- ✓ **Habilitación como Secretaria de Estudio y Cuenta de la Sala Superior del TEPJF.**
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

HABILIDADES

Derecho Electoral
Negociación interinstitucional
Negociación interinstitucional
Derechos humanos y político-electorales
Atención ciudadana y de primer contacto.

IDIOMAS

Español Nativo •••••
Inglés Competente •••••

EDUCACIÓN

Máster en Marketing, Comunicación y Consultoría Política	10/2024 - Presente
Institución Educativa ALEPH y ESIC Business & Marketing School	Madrid, España
Maestría en Derecho Electoral	09/2017 - 07/2019
Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral	Guadalajara, Jalisco
Abogada	08/2011 - 07/2015
Universidad de Guadalajara	Guadalajara, Jalisco
Intercambio académico	09/2014 - 02/2015
Universidad Pablo de Olavide	Sevilla, España

CURSOS ADICIONALES

Introducción a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Introducción a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Introducción a la Ley General de Archivos	Conocimientos teóricos para brindar atención de primer contacto para casos de Violencia Política de Género
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	Instituto Nacional Electoral
Formalidades del proceso de notificación	Fiscalización con perspectiva de género al financiamiento ordinario
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Justicia Abierta	El modelo de financiamiento y fiscalización en México.
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Protección de datos personales. Derechos ARCO y Medios de impugnación.	Protocolo del Instituto Nacional Electoral para la atención a víctimas y la elaboración del análisis de riesgo en los casos de violencia política contra las mujeres en razón de género.
Instituto Nacional Electoral	Instituto Nacional Electoral
Reglamento de Elecciones	Inducción al Código de Ética de la Función Pública Electoral y al Código de Conducta
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	Instituto Nacional Electoral

EXPERIENCIA ADICIONAL

Asistente de Investigación en el Proyecto "Juzgando la democracia: tribunales y elecciones en Brasil y México" bajo la dirección de la Profa. Diana Kapiszewski.

Universidad de Georgetown.

06/2023 - 08/2024 A distancia
Investigación

- Elaboración de metodologías.
- Diseño y llenado de formularios.
- Investigación metodológica.
- Análisis de resultados.

Verano de investigación científica, "Transición del poder en Jalisco" bajo la dirección del Dr. Alberto Arellano Ríos.

Colegio de Jalisco

09/2014 - 08/2015
Guadalajara, Jalisco

Investigación

- Investigación metodológica.
- Análisis de resultados.
- Elaboración y procesamiento de insumos.

FORTALEZAS

- ♦ **Dominio electoral**
Experta en derecho electoral y sus aplicaciones prácticas.
- ♦ **Habilidades organizativas**
Alta capacidad para coordinar recursos y personal.
- ♦ **Enfoque en atención ciudadana**
Destacada en la asesoría y atención ciudadana.
- ♦ **Colaboración interinstitucional**
Capacidad para fomentar relaciones interinstitucionales efectivas.

CURSOS ADICIONALES

Derechos Políticos-Electorales
de las personas de la
diversidad sexual LGBTTTI+

Tribunal Electoral del Poder Judicial
de la Federación.

Curso Virtual sobre
Observación Electoral por la
Organización de los Estados
americanos.

Organización de los Estados
Americanos

A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom right of the page. The signature is partially obscured by a large black rectangular redaction box that covers the right side of the page.

FORMATO 8 de 8

Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y respecto de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

Guadalajara, Jalisco a 13 de enero de 2025

A quien corresponda:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, párrafo tercero, y 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, párrafo 1, inciso d); 4, párrafo 2, 6, párrafo 2, 98, párrafo 1 y 104, párrafo 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 24, párrafo 1 del Reglamento de Elecciones; 73, inciso i) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 115, párrafos 1, fracción VII, y 2; 116, párrafos 1 y 3, fracción II; 118, párrafo 1, fracción II, inciso c); 134, párrafo 1, fracciones II, V, VI y LIX; 137, párrafo 1, fracciones VIII y XXXI del Código Electoral del Estado de Jalisco; 4, párrafos 1 y 2, así como el 14, párrafo 1 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco

Sabedor(a) de las penas que se aplican a quien declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247, fracción I del Código Penal Federal; así como 165 y 168 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco; declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a) No he sido condenado (a), o sancionado (a) mediante Resolución firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal.
- b) No he sido condenado (a), o sancionado (a) mediante Resolución firme por la comisión intencional de delitos contra la libertad y seguridad sexuales.
- c) No he sido condenado (a), o sancionado (a) mediante Resolución firme por la comisión intencional de delitos contra el normal desarrollo psicosexual.
- d) No he sido condenado (a), o sancionado (a) mediante Resolución firme por la comisión intencional del delito de violencia familiar.
- e) No he sido condenado (a), o sancionado (a) mediante Resolución firme por la comisión intencional de delitos de violencia familiar equiparada o doméstica.
- f) No he sido condenado (a), o sancionado (a) mediante Resolución firme por la comisión intencional del delito de violación a la intimidad sexual.
- g) No he sido condenado (a), o sancionado (a) mediante Resolución firme por la comisión intencional de delitos de violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.
- h) No he sido declarada como persona alimentaria morosa.

ATENTAMENTE


Diana Itzel Martínez Bueno

ISABEL YOLOXÓCHITL CORONA RUELAS

Doctora en Investigación en Ciencias Sociales con mención
en Sociología por la FLACSO, sede México
SNII Nivel candidata (2024- 2027).

SEMBLANZA 2025

ESTUDIOS

2018 - 2021 • **Doctorado de Investigación en Ciencia Sociales.** Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México.

2014 - 2016 • **Maestría en Ciencia Política.** Universidad de Guadalajara.

2001 - 2005 • **Licenciatura en Sociología.** Universidad de Guadalajara.

HABILIDADES

Seguimiento de proyectos ★★★★★

Sistematización de experiencias ★★★★★

Manejo de grupos y equipos de trabajo ★★★★★

Desarrollo de proyectos ★★★★★

CONTACTO



N20-ELIMINADO 5



N21-ELIMINADO 3

En los últimos 9 años he concentrado mis energías y actividades productivas en la **investigación desde distintos derroteros**, incluida la integración a distintos **equipos interdisciplinarios de investigación e incidencia**, que abarcan ámbitos como los **conflictos socioambientales**, la **gestión y gobernanza del agua**, la **participación política de las mujeres** y la **esfera de los cuidados en mujeres insertas en procesos de defensa del territorio**.

He participado en distintos proyectos de investigación e incidencia desde la sociedad civil, con actividades que incluyen: i) **diseño proyectos de investigación para concursar en convocatorias de financiamiento**; ii) **facilitación de procesos participativos para la Investigación-Incidencia**; iii) **sistematización de hallazgos de los procesos de investigación para convertirlos en productos como informes, diagnósticos o agendas de trabajo dirigidas a las instituciones**, o para el **trabajo directo con poblaciones objetivo**, y, finalmente, iv) **generación de estrategias de diseminación, retroalimentación y apropiación de resultados**.

Co-coordino la línea de investigación sobre **Participación Política de las Mujeres** en el **Observatorio Político Electoral de la Universidad de Guadalajara**, desde donde recibo y contribuyo a la formación de la comunidad universitaria interesada en desarrollar habilidades para la investigación a partir de esta temática.

En 2024 diseñé y coordiné, con el apoyo de la Universidad de Guadalajara a través del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en conjunto con el Comité Jalisco de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas, AMECIP, el **Primer Seminario de Estudios Sobre Participación Política de las Mujeres**, como un espacio de encuentro y reflexión entre actoras y actores especialistas, comunidad universitaria y demás personas interesadas en el tema para abordarlo desde múltiples derroteros y dibujar una perspectiva profunda del caso mexicano.

PRIMERAS CUATRO SESIONES (2024)

Continúan en 2025

PRIMER SEMINARIO DE ESTUDIOS SOBRE PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

En 2024 diseñé y coordiné, con el apoyo de la Universidad de Guadalajara a través del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en conjunto con el Comité Jalisco de la Asociación Mexicana de Ciencias Políticas, AMECIP, el **Primer Seminario de Estudios Sobre Participación Política de las Mujeres**, como un espacio de encuentro y reflexión entre actrices y actores especialistas, comunidad universitaria y demás personas interesadas en el tema para abordarlo desde múltiples derroteros y dibujar una perspectiva profunda del caso mexicano. Las sesiones fueron transmitidas vía Facebook y quedaron como material de consulta en la página de *Difunde CUCSH Oficial*.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades
División de Estudios Políticos y Sociales
Departamento de Estudios Políticos
Observatorio Político Electoral
Asociación Mexicana de Ciencias Políticas AMECIP Jalisco
Centro de Investigación y Proyectos para la Igualdad de Género CIPIG AC

Invitan al

Primer Seminario de Estudios sobre Participación Política de las Mujeres

Modalidad Virtual / 17:00h a 9:00h hora MT

Transmisión a través de Facebook OficialDifundeCUCSH

Cuatro Sesiones

Representación Política de las Mujeres
Miércoles 16 de octubre de 2024

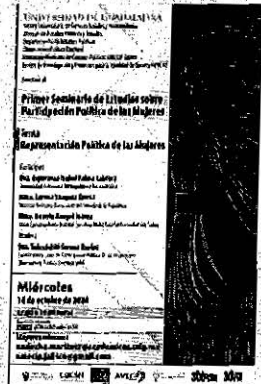
Marco Jurídico
Miércoles 30 de octubre de 2024

Ámbito Legislativo
Miércoles 13 de noviembre de 2024

Ámbito Municipal
Miércoles 27 de noviembre de 2024

Se otorgará constancia con valor curricular a las personas que asistan al 80% de las sesiones

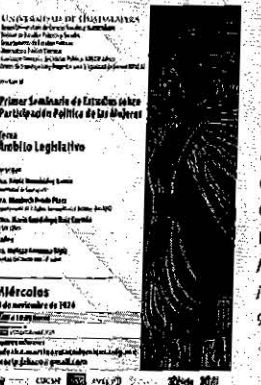
Mayores Informes
nadezha.martinez@academicos.udg.mx
amecip.jalisco@gmail.com



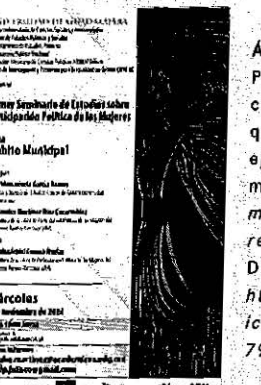
Representación política
Para explorar, en términos teóricos- documentales, el impacto han tenido las medidas para impulsar en PPM - las cuotas al principio de paridad -, en la representación política de las mujeres.
Disponible en:
<https://www.facebook.com/OficialDifundeCUCSH/videos/915517023272666?locale=es-LA>



Marco Jurídico
Un recorrido por el entramado jurídico -internacional, nacional, local- que promueve, sostiene y defiende la PPM, sus principales configuraciones y el camino por recorrer.
Disponible en:
<https://www.facebook.com/OficialDifundeCUCSH/videos/1449436625753552>



Ámbito Legislativo
Para explorar las configuraciones específicas que adquiere la PPM en el Congreso de la Unión y Congresos Locales.
Disponible en:
<https://www.facebook.com/OficialDifundeCUCSH/videos/1093903405004497>



Ámbito Municipal
Para explorar las configuraciones específicas que adquiere la PPM en el ejercicio de los cargos municipales: presidencias municipales, sindicaturas, regidurías, etc.
Disponible en:
<https://www.facebook.com/OficialDifundeCUCSH/videos/1579599362921734>

ALGUNAS PUBLICACIONES EN LA MATERIA

Martínez, S. y Corona, I. (2020). **Acostúmbrate porque así es esto: violencia política contra las mujeres durante el proceso electoral 2018**, en Amezcua, M. y Bussoletti, A. (coordinadores) **Ensayos sobre el sistema político electoral en Jalisco. Algunos problemas** (pp.143-167). Universidad de Guadalajara, ISBN E-book: 978-607-547-982-8.



Corona, I. y Martínez, S. (2020). **Más allá de lo simbólico: el ejercicio de la violencia política contra las mujeres en razón de género en el proceso electoral de Jalisco 2018**, en Rangel Juárez, G., Martínez Moscoso, D., y Rosas Palacios, M., (Coords.) **Más allá de la paridad. Elecciones 2018 en Jalisco** (pp. 103-116). Universidad de Guadalajara, Centro Universitario del Sur, ISBN: 978-607-8408-53-5.



PROYECTOS IMPLEMENTADOS EN PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

- 2024 **Nuestras voces transforman al mundo:**
2025 **procesos formativos e incidencia para la prevención, atención y sanción de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en Jalisco.**

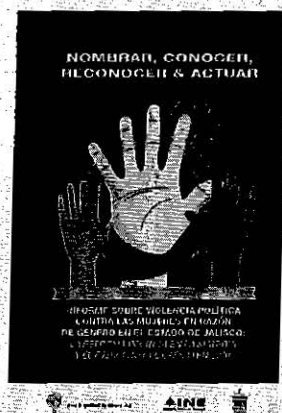
Cuarto proyecto que se opera con el apoyo del *Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil 2024*, y se encuentra actualmente en desarrollo. Su objetivo es contribuir al fortalecimiento de una participación política de las mujeres libre de violencia en razón de género, a través de procesos formativos que generen, desarrollen y consoliden sus habilidades y capacidades, tanto para desempeñarse en el espacio público y el ejercicio de un cargo, como para identificar prevenir y tomar acciones desde sus propios espacios sobre la VPMRG. Mi participación se orienta al diseño, implementación y sistematización los talleres formativos del proyecto.

- 2021 **Nombrar, conocer, reconocer, actuar:**
2022 **fortalecer redes para la identificación, prevención y atención a la violencia política en razón de género en Jalisco.**

Tercer proyecto que ganó el concurso en el *Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil 2021*. Su objetivo es favorecer una participación política de las mujeres libre de violencia política, a través de procesos formativos, de la observación del cumplimiento de la reforma en la materia (VPMRG) en Jalisco y de acciones de coordinación entre instituciones, mujeres políticas y sociedad civil. Mi participación se orientó a la co-coordinación y sistematización del proyecto.

ALGUNAS PUBLICACIONES EN LA MATERIA

Martínez, S. y Corona, I. (Coords.). (2020). **Informe sobre Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en el estado de Jalisco. La reforma política en la materia y el ejercicio del cargo en 2020.** Centro de Investigación y Proyectos para la Igualdad de Género, A.C.



Martínez, S. y Corona, I. (Coords.). (2018). **Diagnóstico de la violencia política contra las mujeres en razón de género durante el proceso electoral en Jalisco 2018.** Centro de Investigación y Proyectos para la Igualdad de Género, A.C.



PROYECTOS IMPLEMENTADOS EN PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

2020 Fortalecimiento de la estrategia de prevención, atención e incidencia para la tipificación de la Violencia Política en razón de Género en el estado de Jalisco.

Segundo proyecto seleccionado y financiado por *Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de Mujeres a través de Organizaciones de la Sociedad Civil 2019*, con la intención de atender dos ejes principales: 1) la promoción de la incorporación de programas municipales de prevención y atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género, y 2) la implementación de una estrategia de incidencia legislativa del estado de Jalisco para promover la tipificación de la violencia política contra las mujeres en razón de género como delito grave y sus respectivas sanciones. Mis funciones se orientaron a la co-coordinación del proyecto y la sistematización del **Informe sobre violencia política contra las mujeres en razón de género en el estado de Jalisco**, que incluye la reforma política en la materia y las experiencias en el ejercicio del cargo de las mujeres electas.

2020 Informe sobre violencia política contra las mujeres en razón de género en el estado de Jalisco.

Fui sistematizadora de esta actualización del diagnóstico de 2018, que incluye la reforma política en la materia y las experiencias en el ejercicio del cargo de las mujeres electas. La investigación y publicación fue realizada desde el Centro de Investigación y Proyectos para la Igualdad de Género, A.C. Disponible en <https://drive.google.com/file/d/1-tJJerV3QCE6VetmQhu7bn4WYJNvfthB/view?usp=sharing>

ALGUNAS CAPACITACIONES IMPARTIDAS

2024

Análisis de Sentencias en Materia de Violencia Política Vs. Mujeres, como parte del Curso violencia política en razón de género, Impartido por el del Centro de Estudios e Investigación Electorales Irene Robledo, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.



2024

Violencia Política contra las mujeres en razón de género, correspondiente al módulo 4 del Diplomado en Derecho Electoral del Centro de Estudios e Investigación Electorales Irene Robledo, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Jalisco.



PROYECTOS IMPLEMENTADOS EN PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y PERSPECTIVA DE GÉNERO

2018 Estrategia ciudadana para la prevención y observación de la violencia política contra las mujeres durante el proceso electoral 2018 en el estado de Jalisco.

Desarrollado en el marco del *Programa Nacional de Impulso a la Participación Política de las Mujeres, a través de Organizaciones de la Sociedad Civil*, convocado por el Instituto Nacional Electoral (INE). Mis funciones se relacionaron con el diseño y facilitación de los talleres regionales con mujeres, la sistematización de los grupos focales y la co-coordinación del **Diagnóstico de la violencia política contra las mujeres en razón de género durante el proceso electoral en Jalisco 2018.**

2018 Diagnóstico de la violencia política contra las mujeres en razón de género durante el proceso electoral en Jalisco 2018.

Fui co-coordinadora de este documento y el proceso de investigación que le dio origen. Este diagnóstico, el primero en su tipo, ofrece información y estimaciones fidedignas sobre el comportamiento del fenómeno de la violencia política contra las mujeres en razón de género, con el fin de proveer información a instituciones electorales, partidos políticos, mujeres con aspiraciones políticas, y a la sociedad en general, en la perspectiva de contribuir a generar elementos de política pública que posibiliten erradicar dichas prácticas. La investigación y publicación fue realizada desde el Centro de Investigación y Proyectos para la Igualdad de Género, A.C. y está disponible en

<https://drive.google.com/file/d/1etSlecqa2lOIPEx5Jl8iJYxBa2X5KZSA/view?usp=sharing>

ALGUNAS CAPACITACIONES IMPARTIDAS

2022

Lucha anticorrupción e integración de la perspectiva de género", dentro del "Diplomado en rendición de cuentas y prevención de la corrupción en el ámbito municipal", organizado por la Contraloría del Estado, la Universidad de Guadalajara, a través del Centro Universitario del Norte y el Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco y dirigido a los órganos internos de control municipales del estado.



Diciembre 2021/ Enero 2022

Taller virtual sobre prevención, identificación y atención de la violencia política contra las mujeres en razón de género y las implicaciones de la reforma en esta materia en Jalisco. Impulsado por el Centro de Investigaciones y Proyectos para la Igualdad de Género.

FORTALEZAS

Soy una persona con sensibilidad social, habilidad para aprender rápidamente, trabajar bajo presión y reflexionar para mejorar mi desempeño. Mantengo una actitud de servicio, iniciativa y creatividad para la resolución de problemas

Tengo capacidad de análisis, destreza en planeación y sentido de responsabilidad frente a los resultados cualitativos y cuantitativos de los proyectos en que participo.

Cuento con amplia y demostrable experiencia en investigación, sistematización, diseño y desarrollo de proyectos, docencia, manejo de grupos y equipos de trabajo.

He participado en diversos proyectos sociales y comunitarios, con niñas y niños en situación de calle, mujeres en ámbitos rurales y urbanos, y población migrante en tránsito.

Tengo experiencia como docente en educación básica, media superior y universitaria, tanto en contextos urbanos como rurales.

TESIS DOCTORAL

Mobilización del conocimiento y sus efectos en la configuración de lo político: la cuenca alta del río Santiago en Jalisco

Desde la perspectiva de la ecología política, en esta investigación di cuenta de la movilización del conocimiento - entendida como los procesos y acciones vinculados con el acceso, posesión, producción, coproducción o uso de algún conocimiento- en torno al conflicto socioambiental en la cuenca alta del río Santiago y analicé cuáles son sus efectos en la configuración de lo político dentro de las comunidades afectadas a partir del caso del colectivo Un Salto de Vida.

Palabras clave

Mobilización del conocimiento, configuración de lo político, subjetividad política, poder político, disputas, construcción de observables, expedientes de caso.

Disponible:

<https://drive.google.com/file/d/1552OKpjJRJ7Mt1Wq7BZvZ9yZyb-cnq-Q/view>



FLACSO
2019

Facultad de Ciencias Sociales
Departamento de Sociología y Antropología
Mestrado de Investigación en Sociología y Antropología
2019

Esta tesis doctoral contribuye al conocimiento de la realidad social y política de México y al desarrollo de la disciplina de Sociología y Antropología.

Trabajo de tesis doctoral en Sociología y Antropología
del Mestrado de Investigación en Sociología y Antropología
del Departamento de Sociología y Antropología
de la Facultad de Ciencias Sociales
del Centro Interdisciplinario para la Formación y Vinculación Social, ITESO

Investigadora de tesis: **2019** y **2020** (coordinadora de tesis) y **2021** (coordinadora de tesis)
Tesis de tesis doctoral en Sociología y Antropología
del Mestrado de Investigación en Sociología y Antropología
del Departamento de Sociología y Antropología
de la Facultad de Ciencias Sociales
del Centro Interdisciplinario para la Formación y Vinculación Social, ITESO

OTRAS EXPERIENCIAS DE INVESTIGACIÓN

2022 Política de los cuidados: Las luchas de las
2023 mujeres por la defensa del territorio en
2024 Jalisco. Una aproximación desde la
2025 investigación vinculada

ITESO, Fondo de Apoyo a la Investigación de la Dirección de Investigación y Posgrados. Participo como investigadora asociada desde la sociedad civil.

El objetivo de esta investigación es identificar los proyectos de cuidado y autocuidado que han construido mujeres insertas en procesos de lucha por la defensa del territorio en Jalisco. Uno de los principales productos esperados es una plataforma web colaborativa que incluya un mapeo y caracterización de las luchas y la sistematización de sus herramientas de cuidado y autocuidado para inspirar y tejer redes de solidaridad y apoyo entre agrupaciones en sus diversas trayectorias de lucha y contextos. En este marco de trabajo, mis funciones principales se relacionan con el trabajo de campo, la facilitación de procesos participativos y la sistematización del proyecto.



DOCENCIA

Algunos de los últimos cursos que he impartido:

- **Ecología Política y Alimentación.** Licenciatura en Nutrición. ITESO
- **Taller de Métodos Cualitativos II.** Licenciatura en Psicología. ITESO
- **Seminario de Investigación I.** Licenciatura en Psicología. ITESO
- **Resonancias: Mujeres y Territorios.** Proyecto de Aplicación Profesional. ITESO
- **Territorios: saberes por la recuperación ecológica.** Proyecto de Aplicación Profesional. ITESO
- **El Conflicto en la teoría social.** Diplomado en Mecanismos Alternos de Solución de Conflictos (cuatro cohortes generacionales). Centro Privado 211.

OTRAS EXPERIENCIAS DE INVESTIGACIÓN

2022 PRONAI Sistema Unificado de Datos sobre Agua y
2023 Cuencas en México
2024

Proyecto Nacional de Investigación e Incidencia bajo la responsabilidad técnica de la Dra. María Luisa Torregrasa y Armentia, de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, sede México.

Participé como investigadora asociada de a FLACSO México para la realización de este proyecto. Mis actividades se concentraron en la construcción de un conjunto de datos robusto y completo sobre la *cuenca alta del río Santiago*, a través de:

- identificar actores y realizar entrevistas en la zona de ampliación de la cuenca y tomando en cuenta el contexto urbano periférico;
- identificar y acceder a insumos para la construcción de un conjunto de datos robusto y completo, en el contexto urbano periférico de la zona de ampliación de la cuenca;
- propiciar la difusión, retroalimentación y apropiación del sistema y de la plataforma por parte de las y los potenciales usuarios y/o generadores de información, y;
- sistematizar la información obtenida, que pasa por su organización, clasificación y codificación.

Hece un par de años, el proyecto del Sistema de Información Unificado sobre Agua y Cuencas en México (SIUCAM), se propuso poner en funcionamiento, consolidar y generalizar un sistema de información colaborativo y una plataforma abierta, accesible y unificada sobre información del agua en las cuencas de México...



TE INVITAMOS A UNA REUNIÓN EN LA QUE NOS HABLARÁN DE SUS RESULTADOS Y LA INFORMACIÓN QUE PODEMOS ENCONTRAR SOBRE NUESTRAS AGUAS EN SU PLATAFORMA

Viernes 11 de octubre de 2024 | CIESAS Occidente, Av. Alemania 1426
Registro a las 3:30 pm | Más info: 3313 26 3213 (Voto)



OTRAS EXPERIENCIAS EN SOCIEDAD CIVIL

En el Movimiento de Apoyo a Menores Abandonados, MAMA AC

(diciembre 1997 - septiembre 2011):

- Diseño de proyectos para participar en convocatorias de financiamiento públicas y privadas (2011).
- Coordinación de Apoyos Técnicos y educativos en su albergue, la Casa Grande (2007-2010).
- Desarrollo y Fortalecimiento Institucional (2006-2007).
- Voluntaria (1997-2002).

En Protección a Hijos de los Presos, AC

(agosto - diciembre 2010):

- Diagnóstico FODA y reestructuración del modelo de atención. Intervención para detectar necesidades y reestructurar los lineamientos operativos de la organización, bajo solicitud expresa del Consejo de Directores de Protección a Hijos de los Presos, AC., y el Instituto Jalisciense de Asistencia Social, IJAS.

OTRAS EXPERIENCIAS DE INVESTIGACIÓN

2021 PRONAI Incidencia para la regeneración
2022 ecohidrológica y la reapropiación comunitaria de la Cuenca Alta del Río Grande de Santiago.

Proyecto Nacional de Investigación e Incidencia bajo la responsabilidad técnica del Dr. Rodolfo Omar Arellano Aguilar, de la Facultad de Ciencias de la UNAM.

Durante la etapa semilla formé parte del equipo de coordinación general, encargada de articular los diferentes ejes de trabajo y equipos de investigación, así como de elaborar la versión integral del documento y presupuesto. Participé en la logística que diseñó, organizó y sistematizó las actividades centrales para alcanzar el objetivo de elaborar una propuesta de proyecto de investigación e incidencia multidimensional e interdisciplinaria que tome en consideración los conocimientos teórico-prácticos más avanzados generados por las humanidades, las ciencias y el desarrollo tecnológico, sin dejar de lado los saberes y experiencias de las comunidades.

Posteriormente, mis actividades se concentraron en dar soporte a las actividades de investigación que realiza el equipo comunitario: facilitar el diseño metodológico; acompañar la creación de insumos para el trabajo de campo; coordinar el proceso de análisis y sistematización de resultados y, acompañar el proceso de integración de los informes finales de cada etapa. Asimismo, brindé apoyo a las diferentes coordinaciones que integran el equipo.



US SALTO VIDA

Internet (Fol 2022-01)

LUCHAS Y HORIZONTES COMUNITARIOS
COMUNITARIOS PARA UNA TRANSICIÓN ECOLÓGICA



Foto de los integrantes del PRONAI Incidencia para la regeneración ecohidrológica y la reapropiación comunitaria de la Cuenca Alta del Río Grande de Santiago (PRONAI).

El Est. Jalisco, diciembre de 2022

OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES

1996 DOCENCIA

Diplomado en Mecanismos Alternos de Solución de Conflictos. Profesora del modulo sobre El Conflicto desde la teoría social. Diciembre 2021 -a la fecha.

Bachillerato UNE. Profesora de la materia Democracia y Soberanía Nacional. Enero-Junio 2021.

Bachillerato Semiescolarizado y CENEVAL. Con acreditación del examen de conocimientos de la Evaluación de Competencias Docentes para la Educación Media Superior, ECODEMS. Mayo 2012 - agosto 2014.

Escuela de MAMA AC. Profesora de primaria con el modelo 10-14 del IEAA. Enero 2004 - Julio 2006.

Instructora Comunitaria del CONAFE. Programación e impartición clases de educación primaria en comunidades rurales dentro de los programas del Consejo Nacional de Fomento Educativo. Ciclos escolares 1996 - 1997 / 2000 - 2001.

2016 SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO 2018

Reglas de Operación de 7 programas de la Secretaría de Cultura para el ejercicio fiscal 2017.

Organización y logística del Seminario Regional sobre Evaluación de Políticas Públicas Culturales.

Vinculación interinstitucional. De forma relevante, enlace de trabajo en temas equidad de género y prevención de la violencia contra la mujer en el entonces Instituto Jalisciense de las Mujeres (IJM).

Informes y seguimiento de indicadores.

Enlace de trabajo en la preparación del V Informe de Gobierno de la administración estatal, en el área de cultura.

Integrante de la Unidad Interna de Evaluación.

2016 CÁTEDRA UNESCO "IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN"

Asistente en la elaboración del informe anual de actividades 2016.

Seguimiento a los avances en contenidos e ilustraciones de la obra "Jóvenes, igualdad, diversidad y no discriminación" coeditado con el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Coordinación de la integración y los trabajos del jurado calificador del 6o Certamen: La igualdad y no discriminación en la sociedad jalisciense: una mirada desde la juventud universitaria.

Integración y corrección de los trabajos ganadores del 6o Certamen para su publicación en formato electrónico.

Apoyo y asesoría en la sistematización de programas, contenidos y materiales de las distintas actividades y modalidades formativas que ofrece e imparte directamente y/o en las que participa la Cátedra.

Apoyo a la coordinación de la Cátedra en el desarrollo de las actividades formativas y de investigación

MÁS INFORMACIÓN A SOLICITUD

FORMATO 8 de 8

Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y respecto de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

Guadalajara, Jalisco a 13 de enero de 2025

A quien corresponda:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, párrafo tercero; y 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, párrafo 1, inciso d); 4, párrafo 2; 6, párrafo 2; 98, párrafo 1 y 104, párrafo 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 24, párrafo 1 del Reglamento de Elecciones; 73, inciso i) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 115, párrafos 1, fracción VII, y 2; 116, párrafos 1 y 3, fracción II; 118, párrafo 1, fracción II, inciso c); 134, párrafo 1, fracciones II, V, LI y LIX; 137, párrafo 1, fracciones VIII y XXXI del Código Electoral del Estado de Jalisco; 4, párrafos 1 y 2; así como el 14, párrafo 1 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Sabedor(a) de las penas que se aplican a quien declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247, fracción I del Código Penal Federal; así como 165 y 168 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco; declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a) No he sido condenado (a), o sancionado (a) mediante Resolución firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal.
- b) No he sido condenado (a), o sancionado (a) mediante Resolución firme por la comisión intencional de delitos contra la libertad y seguridad sexuales.
- c) No he sido condenado (a), o sancionado (a) mediante Resolución firme por la comisión intencional de delitos contra el normal desarrollo psicosexual.
- d) No he sido condenado (a), o sancionado (a) mediante Resolución firme por la comisión intencional del delito de violencia familiar.
- e) No he sido condenado (a), o sancionado (a) mediante Resolución firme por la comisión intencional de delitos de violencia familiar equiparada o doméstica.
- f) No he sido condenado (a), o sancionado (a) mediante Resolución firme por la comisión intencional del delito de violación a la intimidad sexual.
- g) No he sido condenado (a), o sancionado (a) mediante Resolución firme por la comisión intencional de delitos de violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.
- h) No he sido declarada como persona alimentaria morosa.

ATENTAMENTE


Isabel Yololxóchitl Corona Ruelas
Nombre y firma de la persona aspirante



Paola Selene Padilla Mancilla

Profesional con más de 14 años de trayectoria en la materia electoral, experiencia en las áreas de fiscalización, prerrogativas y participación ciudadana, así como, en la resolución de controversias electorales.

Integrante del Servicio Profesional Electoral en la Dirección de Prerrogativas del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

CONTACTO

Guadalajara Jalisco

N3-ELIMINADO 4

N4-ELIMINADO 3

N5-ELIMINADO 21

APTITUDES

- Liderazgo
- Trabajo en equipo
- Resolución de problemas
- Comunicación oral y escrita
- Iniciativa
- Planificación y ejecución de proyectos
- Capacidad de organizar
- Responsabilidad y puntualidad
- Creatividad
- Empatía
- Flexibilidad

FORMACIÓN

Estudios de maestría : Derecho Electoral, 01/2015
Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral

Abogada, 01/2011
Universidad de Guadalajara

HISTORIAL LABORAL

Secretaria de Estudio y Cuenta 02/2024 - 10/2024
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación - Guadalajara

- Instrucción de expedientes
- Elaboración de proyectos de sentencia

Secretaria Auxiliar 10/2019 - 02/2024
Tribunal Electoral de la Ciudad de México - Ciudad de México

- Instrucción de expedientes
- Elaboración de proyectos de sentencia
- Temas relevantes: Pueblos y barrios originarios
- Consulta de Presupuesto Participativo
- Elección de Comisiones de Participación Comunitaria

Secretaria Relatora 01/2018 - 10/2019
Tribunal Electoral del Estado de Jalisco - Jalisco

- Instrucción de expedientes
- Elaboración de proyectos de sentencia
- Desarrollo e impartición de capacitaciones en materia electoral

Técnica de Prerrogativas del Servicio Profesional Electoral Nacional
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco - Jalisco 03/2015 - 01/2018

- Elaboración del proyecto de cálculo y distribución de tiempos en radio y televisión para el IEPC
- Apoyo en monitoreo de radio y televisión y prensa escrita

- Elaboración de solicitud y envío de los materiales del IEPC a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral
- Elaboración del proyecto de cálculo y distribución de financiamiento público
- Elaboración del proyecto de cálculo de topes de gastos para apoyo ciudadano, precampañas y campañas
- Apoyo en la asignación de regidurías y diputaciones por el principio de representación proporcional
- Organización del registro de candidaturas a cargos de elección popular
- Organización de debates entre candidaturas a los distintos cargos de elección popular
- Organización de debates entre universidades
- Capacitación a partidos políticos y candidaturas independientes

Auditora en la Unidad Técnica de Fiscalización
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco - Jalisco

10/2010 - 03/2015

PERSONALIZADO

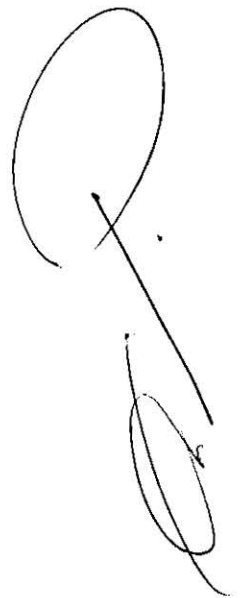
Formación continua:

- XV Encuentro Internacional sobre Cultura Democrática "Tensiones de la modernidad democrática", Universidad de Guadalajara y el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- Foro "Juzgar con perspectiva de género en una democracia paritaria", de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Curso de "Capacitación de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados" del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
- Diplomado, "Liderazgo político de las mujeres", Universidad Pedagógica Nacional e Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.
- Taller de "Análisis del Reglamento de Elecciones y su aplicación en el Proceso Electoral Concurrente 2018", del Instituto Nacional Electoral.
- Curso de "Formación y actualización en materia electoral" del Centro de Capacitación de Justicia Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Curso de "Sistema Nacional de Registro - Precampaña", Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral.
- Curso de "Juicio de inconformidad en materia electoral 2024" del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través de la Escuela Judicial Electoral.
- Aprobación de los cursos para ingresar al sistema de Carrera Judicial, a través de la oferta académica 2024:
- "Interpretación y argumentación jurídica"
- "Control de constitucionalidad y convencionalidad en materia electoral"
- "Régimen sancionador electoral: POS y PES"
- "Asignación por el principio de representación proporcional"
- "Financiamiento y fiscalización electoral en México"
- Curso "Derecho y TIC", Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires

CONFERENCIAS, CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS:

- Taller de "Incubadora de liderazgos femeninos" del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

- Taller "Equidad de Género" Instituto de Capacitación y Oferta Educativa del Gobierno Municipal de Zapopan.
- Seminario electoral 2018, del Colegio de Abogados en Derecho de Amparo "Doctor Vicente Roberto del Arenal Martínez", módulo "Partidos políticos y coaliciones".
- Publicación de ensayo en la Revista Justicia y Sufragio. Asignación de regidurías por el principio de representación proporcional en el Estado de Jalisco: la observancia de la sobre y subrepresentación genera distorsión en la integración de los ayuntamientos.
- Moderadora y Juez en el concurso de debate universitario 2018, "Juventud y su participación en la agenda político-electoral de México".
- Integrante del "Parlamento Igual a Igual 2019" en el Congreso del Estado de Jalisco, que tiene como finalidad la elaboración de propuestas de iniciativas.
- Diplomado "Mecanismos de Participación Ciudadana", con el tema "Consulta Popular", en el Instituto de Investigaciones y Capacitación Electoral del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco.
- Módulo 10 "Medios de impugnación" en el programa "Agitando ideas, jóvenes formando ciudadanía 2021" del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Módulo I "Conoce tus derechos político-electorales" en el sexto y octavo curso-taller de formación y participación ciudadana en el marco del programa "Raíces por la democracia 2022" del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.
- Taller de análisis de sentencias 2024, "SUP-RAP-180/2021 y acumulados, *influencers* políticos" en el Tecnológico de Monterrey campus Sonora.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop at the top and a series of smaller loops and strokes below it.

FORMATO 8 de 8

Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y respecto de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

Guadalajara, Jalisco a 13 de enero de 2025
Ciudad y entidad

A quien corresponda:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, párrafo tercero, y 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, párrafo 1, inciso d); 4, párrafo 2, 6, párrafo 2; 98, párrafo 1 y 104, párrafo 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 24, párrafo 1 del Reglamento de Elecciones; 73, inciso i) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 115, párrafos 1, fracción VII, y 2; 116, párrafos 1 y 3, fracción II; 118, párrafo 1, fracción II, inciso c); 134, párrafo 1, fracciones II, V, LI y LIX; 137, párrafo 1, fracciones VIII y XXXI del Código Electoral del Estado de Jalisco; 4, párrafos 1 y 2, así como el 14, párrafo 1 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Sabedor(a) de las penas que se aplican a quien declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247, fracción I del Código Penal Federal; así como 165 y 168 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco; declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a) No he sido condenado (a), o sancionado (a) mediante Resolución firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal.
- b) No he sido condenado (a), o sancionado (a) mediante Resolución firme por la comisión intencional de delitos contra la libertad y seguridad sexuales.
- c) No he sido condenado (a), o sancionado (a) mediante Resolución firme por la comisión intencional de delitos contra el normal desarrollo psicosexual.
- d) No he sido condenado (a), o sancionado (a) mediante Resolución firme por la comisión intencional del delito de violencia familiar.
- e) No he sido condenado (a), o sancionado (a) mediante Resolución firme por la comisión intencional de delitos de violencia familiar equiparada o doméstica.
- f) No he sido condenado (a), o sancionado (a) mediante Resolución firme por la comisión intencional del delito de violación a la intimidad sexual.
- g) No he sido condenado (a), o sancionado (a) mediante Resolución firme por la comisión intencional de delitos de violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos
- h) No he sido declarada como persona alimentaria morosa.

ATENTAMENTE


Paola Solene Padilla Mancilla
Nombre y firma de la persona aspirante



Rafael Alejandro Facio Ramírez

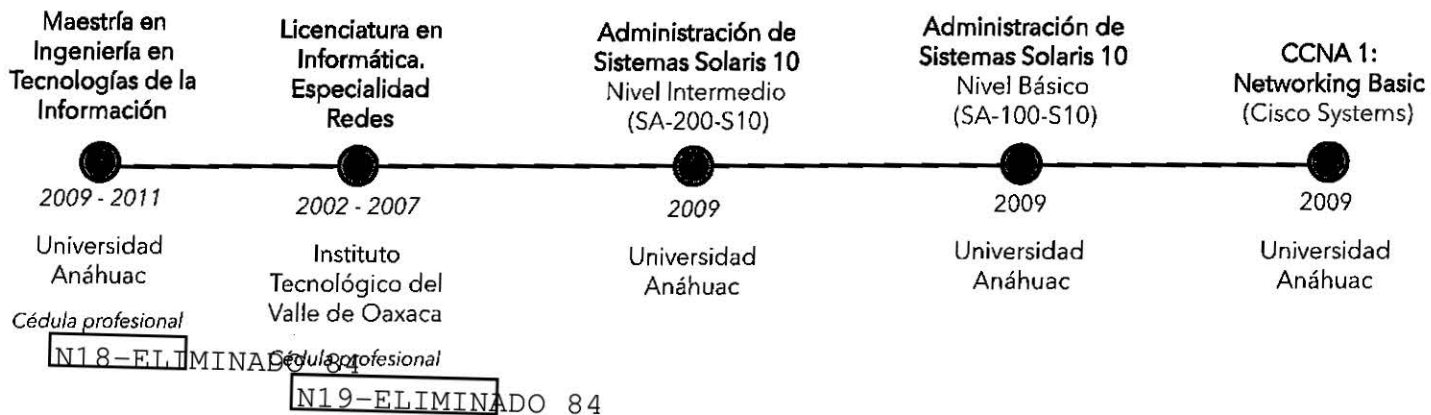
Maestro en Ingeniería en Tecnologías de la Información

N16-ELIMINADO N17-ELIMINADO 3

Objetivo

Aplicar mis habilidades y conocimientos en una organización o institución, que me presente nuevos retos y me permitan el desarrollo, crecimiento, aprendizaje y competitividad junto a ellos, innovando e implementado herramientas tecnológicas.

Formación



Experiencia

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Viaducto Tlalpan No. 100 Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, CDMX.

Enero 2019 - A la fecha

PUESTO: Subdirector de Control y Seguimiento a Órganos Desconcentrados en Materia de Capacitación Electoral.

ACTIVIDADES: Participar, coordinar y validar las estrategias y procedimientos de seguimiento, verificación, evaluación y atención a Órganos Desconcentrados, así como contribuir en la elaboración de propuestas de procedimientos de los procesos de reclutamiento y selección de las figuras operativas, para la integración de las mesas directivas de casilla y de la capacitación electoral, para los procesos electorales federales, locales y concurrentes, y proponer las acciones de verificación de actividades previstas en la ECAE.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Viaducto Tlalpan No. 100 Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, CDMX.

Mayo - Diciembre 2018

PUESTO: Subdirector de Seguimiento, Verificación y Evaluación de la Capacitación Electoral.

ACTIVIDADES: Participar, coordinar y validar las estrategias y procedimientos de seguimiento, verificación, evaluación y atención a Órganos Desconcentrados, así como contribuir en la elaboración de propuestas de procedimientos de los procesos de reclutamiento y selección de las figuras operativas, para la integración de las mesas directivas de casilla y de la capacitación electoral, para los procesos electorales federales, locales y concurrentes, y proponer las acciones de verificación de actividades previstas en la ECAE.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Viaducto Tlalpan No. 100 Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, CDMX.

Noviembre 2017 - Abril 2018

PUESTO: Técnico de capacitación electoral.

ACTIVIDADES: Analizar los distintos documentos fuente (bases de datos, listados y cédulas del Multisistema ELEC2018) para elaborar insumos estadísticos. Sistematizar información del avance diario de la integración en las mesas directivas de casilla. Participar en la elaboración de las diversas actividades inherentes a la elaboración del Informe y atención a Órganos desconcentrados.

Experiencia

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

Neptuno No.107. Col. Estrella, Oaxaca

Septiembre 2014 - Noviembre 2017

PUESTO: Supervisor de monitoreo.

ACTIVIDADES: Asegurar las actividades diarias y cruciales para el cumplimiento de metas, asignar las emisoras para validación de cada monitorista y verificador, equilibrando cargas y orden de importancia. Concentrado y envío de bitácoras de actividades diarias, recepción y revisión de reportes provenientes de los órganos desconcentrados estatales, así como la generación y envío de reportes hacia oficinas centrales, seguimiento a incidencias, generación y envío de informe de incumplimientos de las emisoras, revisión de calidad en las señales e informe de vigencia de licencias.

UNIVERSIDAD REGIONAL DEL SURESTE

Eulalio Gutiérrez No.1002 Col. Miguel Alemán. Oaxaca.

Junio - Julio 2013

ACTIVIDADES: Curso actualización de redes y servidores. Dirigido a personal operativo del área de informática de la universidad.

CONSEJO ESTATAL OAXAQUEÑO DE BÁSICOS A.C.

Bugambilia Lila No.103 Fraccionamiento Bugambilias Sta. Rosa Panzacola. Oaxaca.

Septiembre 2007 - Marzo 2008

ACTIVIDADES: Apoyo administrativo. Auxiliar del área de Informática: Elaboración de publicidad, estructuración de la red de datos, mantenimiento preventivo a equipo de cómputo, diseño y desarrollo de página web.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Prolongación de Yagul No.107 Fraccionamiento Popular la Noria. Oaxaca.

Mayo 2009 - Agosto 2014

PUESTO: Técnico verificador y monitorista.

ACTIVIDADES: Asegurar una buena recepción, digitalización y almacenamiento de señales de radio y televisión pertenecientes al Estado de Oaxaca, específicamente a la 08 Junta Distrital Ejecutiva. Asegurar el buen funcionamiento del equipo tecnológico y software. Verificar la transmisión de materiales y cumplimiento de la pauta de radio y televisión. Generar testigos, reportes e informes, cierres del día, así como atender requerimientos de órganos superiores.

UNIVERSIDAD MESOAMERICANA

García Vigil No.202. Centro Histórico. Oaxaca

Febrero - Junio 2012

Agosto - Diciembre 2011

Febrero - Junio 2011

Agosto - Diciembre 2010

Abril - Junio 2009

ACTIVIDADES: Impartiendo materias en la Licenciatura en Informática y Licenciatura en Sistemas Computacionales.

Licenciatura en Informática

- Administración de Redes. 8° Semestre.
- Redes. 7° Semestre
- Administración de Redes. 8° Semestre.
- Administración de Centros de Cómputo. 7° Semestre.
- Comercio Electrónico. 6° Semestre.

Licenciatura en Sistemas Computacionales

- Teleproceso y redes de computadoras. 8° Semestre

FUNDACION PRODUCE OAXACA A.C.

Sabinos No.509-C Col. Reforma. Oaxaca.

Marzo 2007 - Mayo 2008

ACTIVIDADES: Soporte técnico. Mantenimiento correctivo y preventivo a equipo de cómputo.

Habilidades

- Trabajo bajo presión y solución de problemas
- Dominio para trabajo con grupo de personas.
- Elaboración, organización y planeación de proyectos.
- Manejo de entornos web y visuales.
- Instalación y configuración de servicios para servidores, redes LAN, ruteo y switcheo.
- Telefonía e Ingeniería de tráfico.
- Asesoramiento a usuarios en software y hardware.
- Análisis de datos e informes estadísticos.
- Implementación de soluciones tecnológicas para manejo y visualización de información.
- Conocimiento de radio y televisión en materia electoral.
- Conocimientos de Integración de Mesas Directivas de Casilla en Materia de Capacitación Electoral.

FORMATO 8 de 8

Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y respecto de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género

Guadalajara, Jalisco a 13 de enero de 2025.

A quien corresponda:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, párrafo tercero; y 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, párrafo 1, inciso d); 4, párrafo 2; 6, párrafo 2; 98, párrafo 1 y 104, párrafo 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 24, párrafo 1 del Reglamento de Elecciones; 73, inciso i) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 115, párrafos 1, fracción VII, y 2; 116, párrafos 1 y 3, fracción II; 118, párrafo 1, fracción II, inciso c); 134, párrafo 1, fracciones II, V, LI y LIX; 137, párrafo 1, fracciones VIII y XXXI del Código Electoral del Estado de Jalisco; 4, párrafos 1 y 2; así como el 14, párrafo 1 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.

Sabedor(a) de las penas que se aplican a quien declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247, fracción I del Código Penal Federal; así como 165 y 168 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco; declaro bajo protesta de decir verdad que:

- a) No he sido condenado (a), o sancionado (a) mediante Resolución firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal.
- b) No he sido condenado (a), o sancionado (a) mediante Resolución firme por la comisión intencional de delitos contra la libertad y seguridad sexuales.
- c) No he sido condenado (a), o sancionado (a) mediante Resolución firme por la comisión intencional de delitos contra el normal desarrollo psicosexual.
- d) No he sido condenado (a), o sancionado (a) mediante Resolución firme por la comisión intencional del delito de violencia familiar.
- e) No he sido condenado (a), o sancionado (a) mediante Resolución firme por la comisión intencional de delitos de violencia familiar equiparada o doméstica.
- f) No he sido condenado (a), o sancionado (a) mediante Resolución firme por la comisión intencional del delito de violación a la intimidad sexual.
- g) No he sido condenado (a), o sancionado (a) mediante Resolución firme por la comisión intencional de delitos de violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.
- h) No he sido declarada como persona alimentaria morosa.

MENTAMENTE


Rafael Alejandro Facio Ramírez
Nombre y firma de la persona aspirante

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el teléfono particular fijo de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADA la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO en vínculo para acceder a redes sociales de personas físicas, por ser un dato biométrico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM.
- 10.- ELIMINADOS los títulos de particulares, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADA la cédula profesional de un particulares, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADA la cédula profesional de un particulares, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADOS los títulos de particulares, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la cédula profesional de un particulares, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo

FUNDAMENTO LEGAL

fracción VIII de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el origen, por ser un dato de origen de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción II de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el teléfono particular fijo de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADA la cédula profesional de un particulares, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

19.- ELIMINADA la cédula profesional de un particulares, por ser un dato académico de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Quincuagésimo Octavo fracción VIII de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genereales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."